



## ACTA Nº 2

### CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL CARRIL DE CONTINUIDAD DE LA VIA VERDE DE MAZARRÓN, JUNTO A LA RM-D4.

En Murcia, siendo las 12:30 horas del día 18/01/2019, en la Sala de Reuniones, 3ª planta, del edificio CCT, sito en Avda. Juana Jugán, 2, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se indican a continuación:

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| Presidente:            | D. Julio Alberto Vizueté Cano. |
| Interventor:           | D. Juan Pedro Marín Fernández. |
| Vocal asesor jurídico: | D. Rafael Higuera Ruiz         |
| Vocal:                 | D. Manuel Aroca Berengüi.      |
| Secretaria:            | Dª. Mª Dolores Paz Álvarez     |

Todos ellos convocados por el Sr. Presidente de la mesa en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la mesa
- 2.- Lectura de Informe sobre la justificación de ofertas en presunta temeridad.
- 3.- Valoración y, si procede, propuesta de adjudicación.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

#### **1.- Constitución de la mesa.**

Según consta en los párrafos superiores asisten los miembros titulares indicados, así como Dª Pilar Sabater Sánchez, asesora jurídica suplente, que asiste como oyente, por lo que el Presidente declara la mesa válidamente constituida.

Con lo que se da cumplimiento al primer punto del orden del día.



## **2.- Lectura de Informe sobre la justificación de ofertas en presunta temeridad.**

El presidente procede a la lectura del Informe en el que, en síntesis, se expone que de las cuatro empresas a las que se les ha requerido que justifiquen sus ofertas como presuntamente desproporcionadas o anormalmente bajas, dos de ellas (CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y URDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.) no han aportado justificación alguna y las otras dos (NUEVA CODIMASA S.L. y TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.) han presentado una documentación insuficiente y fuera de plazo.

Una copia del informe se une a la presente acta como Anexo.

Con lo que se da cumplimiento al segundo punto del orden del día.

## **3.- Valoración y, si procede, propuesta de adjudicación.**

A continuación, se asume por los miembros de la mesa de contratación el contenido del informe citado en el punto anterior y se comprueba que la empresa con una oferta más económica, excluidas las cuatro en presunta temeridad, es RETAMAR OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B30540652; por lo que se propone a esta empresa la adjudicación de las obras objeto de la presente acta.

Con esto se da cumplimiento al punto tercero del orden del día.

## **4.- Ruegos y preguntas.**

Sin contenido.

Con esto se da cumplimiento al punto cuarto del orden del día.

## **5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.**

Posteriormente, por la secretaria de la mesa se elabora el borrador del acta de la sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

Y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, sin más asuntos que tratar el presidente levanta la sesión. Lo que, a los efectos oportunos, suscribe la secretaria con el Vº Bº del presidente acompañándose además la firma del resto de miembros de la mesa.



Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura  
y Medio Ambiente

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Julio Alberto Vizcete Cano

LA SECRETARIA,

Mª Dolores Paz Álvarez

EL INTERVENTOR,

Juan Pedro Marín Fernández

EL ASESOR JURÍDICO,

Rafael Higuera Ruiz

VOCAL,

Manuel Aroca Berengüi



Región de Murcia  
Instituto de Turismo

Avda. Juana Jugán, 2  
Edificio CCT  
30006 Murcia

Infraestructuras  
T. 968 277 699 / 734  
F. 968 357 731  
murciaturistica.es

**AREA:** Infraestructuras  
**EXPT.**: FDA003/2018  
**OBRAS:** "CARRIL DE CONTINUIDAD DE LA VIA VERDE DE MAZARRÓN, JUNTO A LA RM-D4"  
**ASUNTO:** Licitación. Informe sobre la justificación de ofertas en presunta temeridad  
**SOLICITUD:** Mesa de Contratación de las obras.

## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS

### I. Objeto del presente Informe.

Identificadas por la Mesa de Contratación de las obras de "Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón, junto a la RM-D4" varias ofertas como presuntamente desproporcionadas, o anormalmente bajas, y solicitada en trámite de audiencia la justificación de la viabilidad de las mismas, en los términos del artº 149 LCSP, se ha recibido y revisado cierta documentación, y se procede a informar técnicamente sobre la misma.

Las ofertas de las que se ha pedido justificación son las siguientes:

| Nº | Empresa                                 | Oferta (€) | Umbral de presunta temeridad | Diferencia |
|----|-----------------------------------------|------------|------------------------------|------------|
| 1  | NUEVA CODIMASA S.L.                     | 88.650,00  | 93.306,66                    | -4.656,66  |
| 2  | CONTINENTAL OBRAS Y MTO. S.L.           | 90.198,27  | 93.306,66                    | -3.108,39  |
| 3  | URDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.          | 92.703,00  | 93.306,66                    | -603,66    |
| 4  | TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L. | 92.872,00  | 93.306,66                    | -434,66    |

### II. Análisis de la justificación realizada.

De las 4 empresas a las que se les ha requerido la justificación de la oferta, sólo dos de ellas han aportado alguna documentación, Nueva Codimasa y Transportes y Triturados de Murcia, no habiendo aportado justificación alguna Continental y Urdinter.

No obstante la presentación de la documentación por parte de las dos empresas mencionadas se ha producido fuera del plazo establecido, dado que el requerimiento de envío el día 4/1/2019 en torno a las 10:20 horas, con 5 días hábiles de plazo desde el envío, y la documentación de ambas empresas se ha recibido el día 14/01/2019, sobre las 13 horas.





No obstante, se analizan las justificaciones presentadas:

#### 1. NUEVA CODIMASA S.L.-

La documentación aportada para justificar la viabilidad de la oferta menciona principalmente los siguientes aspectos:

-Que la empresa cuenta con medios, experiencia, personal y maquinaria amortizada propios; el bajo precio del hormigón en una planta cercana a las obras; y la intención de ejecutar "in situ" la principal unidad de obra (barrera prefabricada de seguridad); además de mencionar las políticas de la empresa tanto medioambientales como sociales y laborales; estimando además que se reducen los gastos generales al 11 %.

En relación con estos aspectos cabe indicar que, en principio y dado que además no se acredita justificación documental alguna, ninguno de ellos puede suponer justificación de la presunta anormalidad de la oferta ya que, por una parte, no es admisible la posibilidad de fabricar in situ la barrera de seguridad "prefabricada" prevista en proyecto, y en cuanto al resto, no se puede considerar que conlleven ventaja o posición favorable de ésta en relación con el resto de las ofertas, ni suponen acreditación de su viabilidad.

#### 2. TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.-

La documentación aportada por esta empresa para justificar la viabilidad de su oferta menciona principalmente los siguientes aspectos:

-Que cuenta con los medios necesarios, capacidad, experiencia, y maquinaria propia disponible amortizada; y que se encuentra en fase de finalización de otras obras. No se aporta justificación o acreditación documental alguna.

En relación con estos aspectos, y aunque la diferencia entre la oferta y el umbral de presunta temeridad es muy pequeña, cabe indicar que en principio ninguno de ellos puede suponer justificación de la presunta anormalidad de la oferta, ya que no se puede considerar que conlleven ventaja o posición favorable de ésta en relación con el resto de las ofertas, ni suponen acreditación de su viabilidad.

### III. Conclusiones.

Vista por tanto la documentación aportada cabe concluir que **NO se puede considerar justificada ninguna de las ofertas en presunta temeridad**, puesto que dos de las empresas no han presentado justificación, las otras dos la han presentado fuera de plazo, y además la documentación aportada no supone justificación de la presunta anormalidad de las ofertas.

Murcia, a fecha de la firma electrónica  
**El Jefe de Área de Infraestructuras,**  
Juan Pedro Marín Fernández

